

Tiene una anchura legal de 30 metros y una longitud aproximada de 2.250 metros.

Se la considera necesaria en toda su longitud y anchura.

El recorrido, dirección, superficie y otras características de las mencionadas vías pecuarias, figuran en la propuesta de clasificación.

La anchura de los tramos de las Vías Pecuarias afectadas por situaciones topográficas, pasos por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo en lechos fluviales, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Órgano, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 19 de septiembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Sevilla.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19 de septiembre de 1995, se ha concedido a la

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), para la «Celebración del V Congreso de la Red Andaluza de Ciudades Saludables», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 19 de septiembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Comité Español del Programa El Hombre y la Biosfera.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19 de septiembre de 1995, se ha concedido al Comité Español del Programa MAB una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), para el «Desarrollo del Programa MAB», contribuyendo a las actividades y proyectos de investigación que éste promueve en las Reservas de Biosfera andaluzas; la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A145/95, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Jaén, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos del Ayuntamiento de Ibrós (Jaén) al aparecer el día 28 de julio de 1992, abierta, sin señales de forzamiento, la caja de caudales utilizada para guardar los recibos del agua y el dinero recibido del pago de los mismos por importe de trescientos ochenta y tres mil seiscientos trece (383.613) pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 2171/95).

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Marbella y su Partido, en el Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 455/94 S.C.H. seguido a instancias de Corporación Hipotecaria Central, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador don Salvador Luque Infante contra don Justo Dagoberto Paz Herrice y doña Luisa Angelicia Galván de Paz en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y, tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Mayorazgo, s/n, Palacio de Justicia 2.ª Planta el día 21 de diciembre 1995 a las 11:00 horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 30 de enero de 1996 a las 11 horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de

la tercera el día 4 de marzo de 1996 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75% del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para una día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Número 18, vivienda denominada número dieciocho, situada en la planta baja del bloque 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 83,00 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella, al tomo 1.421, libro 399, folio 186 vto., finca núm. 32.927, inscripción 3.ª Tipo de tasación a efectos de subasta: 19.050.000 ptas.

2. Número 26, vivienda denominada número veintiséis, situada en las plantas segunda y buhardilla del bloque 3. Inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella, al tomo 1.421, folio 203, libro 399, finca número 32.935, inscripción 3.ª Tipo de tasación a efectos de subasta: 25.630.000 ptas.

3. Plaza de garaje aparcamiento número 18. Ocupa una superficie útil aproximada de 24,13 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 47, finca número 34.030, inscripción 2.ª Tipo de tasación a efectos de subasta: 1.320.000 ptas.

4. Plaza de garaje aparcamiento número 26. Ocupa una superficie útil aproximada de 23,62 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella, al tomo 1444, libro 420, folio 63, finca núm. 34.038, inscripción 2.ª Tipo de tasación a efectos de subasta: 1.320.000 ptas.

Dado en Marbella a 15 de septiembre de 1995.- El Secretario: La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 2254/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de las siguientes obras:

Objeto y tipo de licitación: Rehabilitación Villa San José, Alcatá de Guadaira (Sevilla).

Clave de la obra: SE-91/01-A.

Presupuesto de contrata: 110.029.113 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: D.

Fianza provisional: 2.200.582 ptas.

Fianza definitiva: 4.401.165 ptas.

Objeto y tipo de licitación: Rehab. Ayuntamiento Andújar (Jaén).

Clave de la obra: J-89/01-A.

Presupuesto de contrata: 469.508.603 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Subgrupo: 3; Categoría: E.

Fianza provisional: 9.390.172 ptas.

Fianza definitiva: 18.780.344 ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. aprobado por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, núm. 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas